

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6204462		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y TEMAS DIVERSOS DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	Erika Catalina Cely Cabezas		
No. de Cedula	1.057.593.170		
Fecha Inicio del Contrato	15/04/2024	Fecha de Terminación	04/07/2024
Periodo del Informe	15/06/2024 a 04/07/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO

Valor total del Contrato	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.333.333)
Valor Por Pagar en este periodo	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.833.333)
Saldo por Pagar	0
Pago No.	003

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo **NO** vigentes **contratos adicionales** de prestación de servicios.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7930863097	Junio	\$ 362.500
Pensión			\$ 464.000
ARL			\$30.300
Salud	7931962552	Julio	\$ 362.500
Pensión			\$ 464.000
ARL			\$30.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6204462, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **15/06/2024 a 04/07/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Prestar asesoría y jurídica	Se participó en reunión convocada por la Dirección de Turismo junto con la Policía de Turismo y la inspección de policía del municipio el pasado 27 de junio de la presente vigencia con el fin de determinar la ruta a tratar

atención o asesoría en materia legal frente a los requerimientos s que se presenten ante la Dirección de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico.	respecto a la denuncia presentada por los copropietarios de la propiedad horizontal CONJUNTO DE USO MIXTO ACQUA PH por la prestación de servicios turísticos de un inmueble de la copropiedad, en donde se determinó que la Dirección de Turismo y la Policía de Turismo llevarían a cabo la visita de inspección y control a la administración de la copropiedad con el fin de realizar la verificación del cumplimiento al Decreto 2590 de 2009. https://drive.google.com/drive/folders/1Of3eHqRjc3CxDK5FPgMOC8HFikIx9Qus?usp=sharing  ALCALDÍA de CHÍA 2014 - 2017 Secretaría para el DESARROLLO ECONÓMICO 852(20248999920295) DT-3000 Chía, 27 de junio de 2024 Señores Administración CONJUNTO DE USO MIXTO ACQUA PH Ato Macapareth Beltrán Administradora delegada Calle 17 No. 14 a – 25 Tel. 3229133718 acouachach@gmail.com Chía Ref: Visita de inspección de actividad de viviendas turísticas en propiedad horizontal. Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Turismo del municipio de Chía, deseándole éxitos en sus labores diarias. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha venido efectuando requerimientos a las propiedades donde operan inmuebles en calidad de prestadores de servicios turísticos, con el fin de que se ajusten a la normalidad y de formalizar este tipo de negocio, la Policía de Turismo tiene la acción de adelantar labores de vigilancia y es encargado de coordinar, dirigir, orientar, apoyar, supervisar y evaluar a nivel nacional el cumplimiento de las funciones asignadas, dando aplicación a la ley 1001 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Sin embargo, es importante poner en su conocimiento que ante la Dirección de Turismo se ha presentado una denuncia en contra del propietario del apartamento 349 de la torre 3 por presuntas infracciones en la prestación de servicios turísticos en la propiedad horizontal, razón por la cual desde la Dirección de Turismo de acuerdo con las funciones estipuladas en el Decreto 1410 de 2019 y en articulación con la Policía de Turismo se realizará visita de inspección y control, con el fin de verificar de forma legal y consciente la normalidad para el caso en mención. Es así como nos permitimos informar que el día 04 de julio de 2024 a las 9:00 am se llevará a cabo visita de inspección al conjunto residencial "Conjunto de uso mixto Acqua PH", requiriendo su presencia y atención. Cordialmente, MARIO ERNESTO DELGADO ARANA DIRECTOR DE TURISMO AL CALÍFIA MUNICIPAL DE CHÍA
2. Asesorar, revisar y dar trámite a los proyectos de decreto, resoluciones de acto administrativo y demás asuntos normativos de competencia	Se llevo a cabo reunión con la Profesional Universitaria Julieth Correa y el Director Mario Delgado con el fin de revisar la normatividad vigente respecto a los presatadores de servicios turisticos donde se logró identificar que según el articulo 3 del Decreto 2590 de 2009, dispone que en los reglamentos de las propiedades horizontales en donde se encuentre uno o varios inmuebles destinados en parte o todo a la prestación de servicios de vivienda turistica, razón por la cual se deberá establecer expresamente la autorización en el reglamento junto con los requisitos establecidos por la ley para dicha prestación; De igual manera desde la Dirección de turismo se determinó que no tiene competencia para realizar sellamiento del inmueble, sin embargo si tiene la función de realizar control y vigilancia a los prestadores de servicios turisticos. https://drive.google.com/drive/folders/1Of3eHqRjc3CxDK5FPgMOC8HFikIx9Qus?usp=sharing

3. Apoyar la estructuración de los estudios previos y demás documentos precontractuales requeridos para iniciar los procesos de selección de conformidad al manual de contratación y los lineamientos que se impartan sobre la materia por la Oficina de Contratación.

[illegible]

	OBJETOS Y OBLIGACIONES AJUSTADAS CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE DIRECCIÓN TURISMO ALEJANDRA SOCHA HERRERA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE DATOS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA- SITCHIA. OBLIGACIONES: 1. Realizar el análisis de los datos estadísticos de acuerdo con la información recolectada por el SITCHIA. 2. Organizar la información y herramientas necesarias para la difusión de los diferentes resultados obtenidos a través del SITCHIA. 3. Actualizar y definir los procesos de recolección, análisis y presentación de resultados para el fortalecimiento del SITCHIA. 4. Realizar la recolección de información de acuerdo con los instrumentos de medición y fichas metodológicas definidas por el SITCHIA. 5. Articular con las diferentes dependencias de la administración municipal, así como entidades regionales, nacionales e internacionales para el fortalecimiento del SITCHIA. 6. Asistir a las diferentes mesas de trabajo y actividades relacionadas con el contrato, programadas por la Secretaría para el Desarrollo Económico. ANDRÉ MORA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TABULACIÓN Y REPORTE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA- SITCHIA. OBLIGACIONES: 1. Apoyar la recolección de información realizando visitas a los actores de turismo a través de los instrumentos de medición y fichas metodológicas definidas por el SITCHIA. 2. Apoyar la elaboración de informes estadísticos de acuerdo con la información recolectada por el SITCHIA. 3. Organizar y entregar toda la documentación que se requiera para garantizar la operatividad del SITCHIA. 4. Acompañar cuando se requiera, las diferentes mesas de trabajo y actividades relacionadas con el objeto del contrato, programadas por la Secretaría para el Desarrollo Económico. EDUARDO TAPIAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE CHÍA. 1. Realizar las acciones necesarias para la gestión de permisos con las diferentes entidades para los eventos que se realicen desde la Dirección de Turismo. 2. Realizar la ejecución y seguimiento de los eventos de promoción turística que organice o donde participe el municipio de Chía. 3. Organizar y socializar la agenda de eventos turísticos a los visitantes del municipio de Chía. 4. Elaborar, consolidar e implementar un plan de promoción turística del municipio de Chía. 5. Asistir a las diferentes mesas de trabajo y actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean programadas por la Secretaría para el Desarrollo Económico. DIANA RUIZ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO. OBLIGACIONES: 1. Realizar la definición, ejecución y seguimiento al plan de trabajo necesario para formalizar el Plan Sectorial de Turismo como instrumento de planificación del sector de acuerdo con la normalidad vigente. 2. Organizar mesas de trabajo con los diferentes actores del turismo para la formulación del Plan Sectorial de Turismo que permitan establecer alianzas y/o conexiones con empresas o entidades que apoyen el desarrollo de las acciones de planificación y promoción turística del municipio de Chía. 3. Establecer las diferentes estrategias, programas y proyectos que conformaran el Plan Sectorial de Turismo. 4. Elaborar los diferentes documentos e informes técnicos necesarios para formalizar el Plan Sectorial de Turismo. 5. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto del contrato. OTTO PARRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR LA GUANZA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DESARROLLE LA DIRECCIÓN DE TURISMO. 1. Realizar las invitaciones, reuniones, convocatorias y demás actividades necesarias para la organización de talleres y recorridos turísticos en el municipio de Chía a las instituciones educativas, Juntas de Acción comunal y la comunidad en general. 2. Operar los recorridos turísticos a los visitantes que lleguen al Municipio de Chía en los diferentes atractivos turísticos dejando soporte a través de planillas de asistencia, evidencia fotográfica y la aplicación y análisis de encuestas de satisfacción. 3. Realizar charlas en cultura turística en las Instituciones Educativas del municipio, dirigidas a los estudiantes y comunidad estudiantil en general dejando soporte a través de planillas de asistencia, evidencia fotográfica y la aplicación y análisis de encuestas de satisfacción. 4. Promocionar la actividad turística del municipio a través de los eventos y actividades que realice o en los que participe el municipio de Chía durante el plazo de ejecución, brindando información a los asistentes sobre los eventos y actividades turísticas del municipio. 5. Asistir a las diferentes mesas de trabajo y actividades relacionadas con el contrato, programadas por la Secretaría para el Desarrollo Económico. - Dirección de turismo. JEISON CASTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, QUE REALICE O PARTICIPE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
--	--

4. Apoyar la verificación y evaluación técnica de los contratos que adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico.	Para este periodo no se ejecutó la actividad, teniendo en cuenta que aun la secretaria de Desarrollo Económico no cuenta con procesos de contratación donde se requiera adelantar la verificación técnica.
5. Apoyar la supervisión de los contratos que adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se apoyo a la secretaria para el desarrollo económico en la revisión del posible incumplimiento por parte de uno de los contratistas de la secretaria en donde se indicó que es deber de los supervisores realizar aquellos requerimientos por escrito y a través de correo electrónico y/o plataforma secop de las actividades por ejecutar con el fin de que el contratista tenga la oportunidad de indicar la falta de ejecución de estas. De igual manera, se recomienda que en dichos requerimientos se solicite al contratista dentro de un término el cumplimiento de la actividad indicando un plazo máximo para la entrega y/o ejecución de esta, de esta manera si el contratista continúa incumpliendo dichas actividades desde la supervisión se tenga el seguimiento documentado con el fin de lograr declarar un incumplimiento parcial al contrato.
6. Proyectar, apoyar y revisar la elaboración y presentación de informes y reportes internos y externos o cargo de la	Se proyectó respuesta al derecho de petición bajo radicados No. 20249999917572 – 20249999916853; realizando la revisión de las respuestas emitidas por cada una de las dependencias involucradas con el fin de consolidar la respuesta final sobre la solicitud de información de la planta de sacrificio y faenado del municipio para radicar por parte de la secretaria para el desarrollo económico. https://drive.google.com/drive/folders/1Of3eHqRjc3CxDK5FPgMOC8HFikIx9Qus?usp=sharing

Secretaría de acuerdo con las asignaciones que realice el supervisor del contrato.	 090 (20249999917572 - 20249999916853) CDE 124 Chía, 04 de julio de 2024 Doctor FABIAN DAVID PACHÓN REYES Unidad Nacional de Protección Laboral unaprol@gmail.com Ref: Respuesta derecho de petición bajo radicado No. 20249999917572 - 20249999916853. Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias. De acuerdo al asunto de la referencia y teniendo en cuenta la solicitud presentada por usted y observando lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015 el cual regula el Derecho Fundamental de Petición y sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo y en lo que corresponde por competencia al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, me permito informar que se cortó traslado a las diferentes dependencias con el fin de consolidar y dar alcance a su petición de la siguiente manera: 1. "Remitir los estados financieros de la planta de sacrificio y faenado del municipio de Chía, correspondientes al año 2000 al 2024". RESPUESTA: Dicha petición fue resuelta por la secretaria de Hacienda en dos (02) folios, la cual me permito adjuntar al presente documento. 2. "Informar sobre los ingresos brutos y netos de la planta de sacrificio y faenado del municipio de Chía correspondientes al año 2000 al 2024". RESPUESTA: Dicha petición fue resuelta por la secretaria de Hacienda en dos (02) folios, la cual me permito adjuntar al presente documento. 3. "Indicar que presupuesto fue asignado a la planta de sacrificio y faenado del municipio de Chía correspondientes al año 2000 al 2024". RESPUESTA: Dicha petición fue resuelta por la Dirección de Planificación del Desarrollo de la secretaria de planeación en un (1) folio, la cual me permito adjuntar. 4. "Indicar el valor del mobiliario y allegar el correspondiente inventario de la planta de
7. Apoyar los requerimientos que se efectúen por parte de los entes de control en las actividades de dirección de turismo y la secretaria de Desarrollo Económico.	Se realizó la proyección del requerimiento y visita de inspección y control a la administración de la copropiedad CONJUNTO DE USO MIXTO ACQUA PH con el fin de verificar lo contenido en el decreto 2106 de 2019 con el fin de identificar si la administración había realizado algún reporte a la superintendencia de industria y comercio, teniendo en cuenta que es la entidad competente para sancionar a aquellos administradores que no reporten los prestadores de servicios de vivienda turística, razón por la cual, se solicitó mediante oficio a la administración del conjunto Acqua allegar la información contenida en el reglamento de la copropiedad sobre la autorización de la prestación de servicios de viviendas turísticas; De igual manera, se realizó requerimiento a las dependencias involucradas en la respuesta a la información de la planta de sacrificio y faenado con el fin de consolidar una respuesta al peticionario desde la dirección de desarrollo agropecuario. https://drive.google.com/drive/folders/1Of3eHqRjc3CxDK5FPgMOC8HFikIx9Qus?usp=sharing



Secretaría para el
DESARROLLO ECONÓMICO

Chía, 25 de junio de 2024

Señores
Alcaldía Municipal de Chía
Atn.
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALMACEN GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL- IDUVI

REF: Referación solicitud de información bajo el radicado No. 20240009017820.

Respetados, reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito reiterar nuevamente su ategue la información solicitada por esta secretaría bajo el radicado 20240009017820 teniendo en cuenta la competencia de cada una de sus dependencias, toda vez que el derecho de petición instaurado por el señor Fabín David Pachón Freyes se encuentra próximo a vencer sus términos, razón por la cual desde la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial se debe emitir respuesta al peticionario dentro de los términos con el fin de evitar la configuración de un silencio administrativo.

Atego nuevamente la solicitud realizada por la Secretaría para el Desarrollo Económico con el fin de que se revisen cada una de las solicitudes para dar trámite.

Agradezco la atención prestada y en espera de su pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,

PAULA CAROLINA ZULUAGA CATANO
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO



DESARROLLO ECONÓMICO

002 DT-J00X

Chía, julio de 2024

Señores
Administración
CONJUNTO DE USO MIXTO ACQUA PH
Atn. **Mauricio Beltrán**
Administradora delgada
Calle 17 No. 14 a - 25
Tel. 3229133718
acquachia.ph@gmail.com
Chía

Ref: Información sobre actividad de viviendas turísticas en propiedad horizontal.

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Turismo del municipio de Chía, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Teniendo en cuenta la visita efectuada el pasado 04 de julio por parte de la Dirección de Turismo en compañía de la Policía Turismo con el fin de realizar la verificación de requisitos sobre la prestación del servicio de viviendas turísticas en propiedad horizontal y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2590 de 2009, solicito de manera amable por favor indicar si en el reglamento del CONJUNTO DE USO MIXTO ACQUA PH se encuentra autorizada la prestación de servicios de vivienda turística, de ser autorizada dicha actividad, por favor indicar el artículo o apartado del reglamento donde se encuentra habilitada.

Agradezco su pronta y oportuna respuesta

Cordialmente,

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
DIRECTOR DE TURISMO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

[illegible]

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, ENKA ORTIZ NA CON CARCENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 10582170 En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 333, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

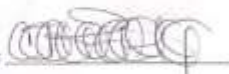
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 05 del mes de Julio de la vigencia 2024.

FIRMA:



Correa 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadelahacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Certificado Bancario

Lunes, 17 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ERIKA CATALINA CELY CABEZAS identificado(a) con CC 1057593170, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16852361763	2015/12/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

1057593170 ERIKA CATALINA CELY CABEZAS



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**